



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1757472/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 492/18 (RESOL-2018-492-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 22/23 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **347/18.-**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Dra. Micaela Cimarelli  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1.757.472/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **10 días del mes de mayo de 2017, siendo las 13.00 horas**, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Negociación Colectiva, ante mí Dra. Micaela CIMARELLI Secretaria Conciliadora del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE** comparecen el Sr. Luis FIORENZO en carácter de secretario adjunto y los Sres. FREIRE Gilberto Martín DNI 26.165.018 delegado de personal, Sres. DEL RIO Carlos Fabián DNI 21.604.403 en carácter de Prosecretario Gremial, FIORENZO Hernán DNI 30.035.547 Vocal Titular IV y el Sr. MERELES Ramón Antonio DNI 10.317.220 en carácter de Comisión Directiva Nacional, junto al patrocinio letrado de la Dra. ROSALIA DE TEJERIA T° 62 F° 820 CPACF conformando en este acto la Comisión Negociadora y por la otra parte, en representación de **POTHIMAR TECNOLOGÍA E AMBIENTAL S.A.**, comparecen Sr. COSTA Gabriel Alfredo DNI 14.772.577 en carácter de contador de la empresa, el Sr. ALVAREZ Rodrigo Javier DNI 25.981.665, junto al letrado apoderado con poder para negociar colectivamente y ratificar el presente acuerdo, el Dr. BONNET Marcelo Ignacio María T° 48 F° 861 CPACF, conformando en este acto la comisión negociadora.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, y luego de un intercambio de opiniones entre las partes, se le cede la palabra a las **partes en conjunto** quienes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

- 1.- La empresa abonará a todos los trabajadores representados por la Asociación Sindical una asignación no remunerativa de \$6.000 a abonarse de la siguiente forma: la suma de \$3.000 conjuntamente con el salario del mes de abril del corriente, y el saldo restante de \$3.000 con la liquidación del salario del mes de mayo de 2017.-
- 2.- La empresa incrementará el **20%** de los salarios básicos de los trabajadores a partir del 1ero de abril de 2017 sobre la base salarial vigente conforme el último acuerdo salarial de empresa celebrado entre las partes y complementario del CCT de empresa según registro de esta cartera de Estado.-



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Las partes ratifican en este acto en un todo los términos manifestados del acuerdo, la documentación que acredita su personería la cual se encuentra en plena vigencia y solicitan a este Ministerio se eleve y se homologue el presente.-----

Asimismo las partes manifiestan que respecto a los reclamos sobre Seguridad e Higiene, medidas de seguridad, y ropa de trabajo entre los mencionados a Fs. 1, como así también respecto a los francos compensatorios presentado a Fs. 19, para lo cual se han despejado las dudas y la empresa ya ha cumplido con los requerimientos. Específicamente respecto de la dotación mínima de dos personas por pasarela, adaptándose así a la normativa interna de la Terminal Portuaria EXOLGAN SA en lo que respecta a Seguridad e Higiene.-----

La entidad sindical desiste en este acto de su ampliación del reclamo respecto a EXOLGAN S.A.-----

En este estado **la funcionaria actuante** oído lo manifestado y atento a lo expuesto procede a elevar las persentes actuaciones

Siendo las 14.30 horas se da por finalizada la audiencia firmando las partes de conformidad previa lectura, ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dra. Micaela Cimarelli  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 492/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.